

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 8-2017

**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMAÁN BARBOTÓ, GERENTE
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO
BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-026, de Enero 26 de 2017, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos, por el monto **USD 10 000,00**, con el objeto de crear la partida presupuestaria de ingresos No. 190407, denominada “Devolución de Disponibilidades”, en la cual se registran los los valores que se descontaron por concepto de uniformes y de la póliza de fidelidad, en las liquidaciones de haberes, a los servidores con los cuales la entidad terminó su relación laboral el 31 de diciembre de 2016, misma que no consta en el presupuesto de ingresos vigente;
- Que,** el proyecto de Traspaso de Crédito, no afecta el monto total del presupuesto de ingresos vigente, y se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas, por lo que solicita que sea aprobado, para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa Nro. 8-2017, Página 2 de 2

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de ingresos por **USD 10 000,00**; presentado con oficio Nro. APPB-DFI-026, de Enero 26 de 2017, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintiséis diez días del mes de Enero de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiséis de Enero de dos mil diecisiete. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS
TRASPASO DE CREDITO Nro. 2-2017

| PARTIDAS PRESUPUEST. | C O N C E P T O | APROBADO MF | INCREMENTO | DISMINUCION | CODIFICADO CON REFORMA |
|----------------------|--|----------------------|------------------|------------------|------------------------|
| 13 | TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS | | | | |
| 130203 | Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria | 12.182.736,00 | | 10.000,00 | 12.172.736,00 |
| 19 | OTROS NO OPERACIONALES | | | | |
| 190407 | Devolución de Disponibilidades | - | 10.000,00 | | |
| | TOTAL USD ... | 12.182.736,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 12.172.736,00 |

Puerto Bolívar, Enero 26 de 2017


Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General